

Dirigido a:
Asesores y Clientes
Asunto:
Cambio en tarifa cotización a pensión para abril y mayo de 2020

Medellín,
Abril 17 de 2020

Comunicado Externo CE2034

Cordial saludo,

Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ocasionada por el virus Covid-19, el ministerio de trabajo emitió el [Decreto 558 del 15 de abril de 2020](#).

El artículo 3 de dicho decreto, define que “para los periodos de abril y mayo de 2020, cuyas cotizaciones debe efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020 respectivamente, los empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes que opten por este alivio, **pagarán como aporte el 3% de cotización al Sistema General de Pensiones, ...**”

Las empresas aportantes pueden elegir entre la tarifa actual del 16% (26% para actividades de alto riesgo) y la tarifa del 3%, manteniendo el valor mínimo del IBC para la cotización en 1 SMLMV y un tope máximo de 25 SMLMV.

La cotización será pagada de la siguiente manera: El 75% (2,25%) por el empleador y el 25% (0,75%) por el trabajador.

Las empresas que decidan aplicar este cambio en nuestro sistema ERP, se debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar en el módulo Técnico a la opción Administrac.Usuarios\Configurar Variables\Asignar Permisos
2. Filtrar por el módulo de nómina y buscar la variable: **NOMINA. DEDUCCION APORTE PENSION. PORCENTAJE**.
3. Colocarle el campo valor 3, como se muestra en la imagen

Descripción	Valor	Clasificación	Usuario
NOMINA. DEDUCCION APORTE SALUD. TOPE	25	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE VOLUNTARIO PENSION	2003	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE PENSION. PORCENTAJE	3	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE PENSION. TOPE	25	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE SALUD. CONCEPTO	2001	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE SALUD. PORCENTAJE	12.5	NO	
NOMINA. DEDUCCION APORTE SOLIDARIDAD. CONCEPTO	2004	NO	

4. Con esta configuración, realiza la deducción en la liquidación de la nómina y la generación de los aportes de pensión en la planilla única.

Les recordamos que este es un cambio temporal que aplica para abril y mayo de 2020, luego de liquidar nómina y planilla única de estos periodos, se debe volver a colocar en la variable el por porcentaje del 16.

Agradecemos la atención prestada, en caso de requerir acompañamiento para realizar esta actualización, no dude en comunicarse con nosotros, utilizando cualquiera de nuestros canales de soporte.

- SOFI-Servicios Ofima: es nuestro Portal de Servicios integrado al software ERP, cuya misión principal es facilitar la comunicación con nuestros clientes, SOFI permitirá comunicarse de manera inmediata generando una relación directa con la empresa y evitando cualquier intermediación posible.
- Correo: sofi@ofima.com
- Líneas telefónicas 018000 115 165/ (4) 403 54 20

Cordialmente,

Ana Gutiérrez L.

ANA VICTORIA GUTÉRREZ

Gerente de Operaciones

Ofima S.A.S